Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "ALTERNATIVA PARA LA VIDA PLENA" PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE ABREVIADO: “ALTERNATIVA”

DECRETO A.N. N°. 7078, aprobado el 30 de enero de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 04 de febrero de 2013

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7078

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN “ALTERNATIVA PARA LA VIDA PLENA” pudiendo utilizar el nombre abreviado: “ALTERNATIVA”.

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “ALTERNATIVA PARA LA VIDA PLENA”** pudiendo utilizar el nombre abreviado: **“ALTERNATIVA”;** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La **ASOCIACIÓN “ALTERNATIVA PARA LA VIDA PLENA”** pudiendo utilizar el nombre abreviado: **“ALTERNATIVA”;** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28141

Benavidez, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28141